

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Yulieth Bibiana Mazo Peláez C.C Nro. 52.989.285
Demandados	INVERSIONES MEDICAS ANTIOQUIA S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00379 00
Instancia	Primera
Decisión	Da por Contestada y Fija Fecha

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de **Colpensiones** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de Inversiones Médicas Antioquia S.A. a la abogada **Gloria Elena Restrepo Gallego** identificada con C.C Nro. **43.739.809** y Tarjeta Profesional de Abogada Nro. **83.117** del C. S de la J, para representar los intereses de **INVERSIONES MEDICAS ANTIOQUIA S.A.** de acuerdo al poder conferido, profesional que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitadas para ejercer su profesión de abogadas

La fecha de la audiencia del artículo 77 del CPTSS, se llevará a cabo el día **QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30PM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14611758>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13845317#

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21c5efe94d788bdb608ddf49330928f2b7867686aaff86a4b698c50db10eb47**

Documento generado en 23/05/2022 10:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>